

DIARIO DE PALMA.

LUNES 24 DE ENERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Euterada la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en virtud de instancia de los Sres. Girona, H. Clavé y compañía, concesionarios del camino de hierro de Moncada á Sabadell, solicitando las gracias y exenciones concedidas á otras empresas análogas para importar los efectos, útiles y materiales necesarios para construir la via, S. M. ha tenido á bien mandar:

1.º Que la empresa de que se trata pueda importar, sin previo pago de derechos, todos los efectos de hierro y demas materiales puramente indispensables para la construccion y explotacion del camino, á medida que los necesite, y prestando para ello la fianza correspondiente á satisfaccion de los Jefes de las Aduanas en que se haya de verificar su despacho.

2.º Que en cada caso pase dicha empresa por conducto del ministerio de Fomento á este de Hacienda, con la oportuna anticipacion, notas firmadas por los ingenieros de la misma, en las que clasificarán los efectos con su exacta nomenclatura y verdadera aplicacion en idioma castellano, cuyas notas, autorizadas por esa Direccion general, se remitirán á las Aduanas que designen; en el concepto de que solo su contenido será despachado.

Y 3.º Que esta concesion, como todas sus semejantes, queda sujeta á lo que las Cortes resuelvan definitivamente sobre el particular.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de enero de 1853. —Aristizabal.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

El estado de los ingresos en el Tesoro de la Gran Bretaña durante el trimestre terminado en 5 de enero último, arroja un aumento de 58 millones 921,100 rs., con respecto al mismo período del año pasado. Todas las contribuciones directas é indirectas han ido progresando, excepto las entradas de aduanas, y el *excise*, que es lo que pagan algunos ramos de industria, como el papel, la cerveza y el jabon. La disminucion en la renta de aduanas ha sido de 1.812,800, y la del *excise*, de 1.332,400. La primera se explica fácilmente por la disminucion de derechos de importacion sobre el azúcar; la segunda, por la contraccion de la fabricacion de la cerveza, en consecuencia de la escasez accidental de la cebada. Deducidas estas bajas, el aumento real del ingreso, ha sido con respecto al trimestre cor-

respondiente del año pasado, un *surplus* de 55 millones 775.900 rs.

Un tratado de folio de economía política podría escribirse, si fuéramos á examinar los diferentes renglones de que se compone aquella suma, y á deducir de este exámen sus consecuencias naturales, sobre todo las relativas á la gran cuestion que se agita hoy en la prensa periódica de la capital. «Las aduanas han bajado, van á decir los proteccionistas; y han bajado, porque se han disminuido los derechos de importacion. ¿No decian los libre-cambistas que mientras mas rebajas se hagan en los aranceles, mas aumentos habrá en los ingresos del Tesoro?» La respuesta es muy sencilla. El aumento de ingresos en el Tesoro de resultas de la templanza de los aranceles, no puede compararse á la accion de la pólvora, ni á la de la batería galvánica. Es preciso dar tiempo para que los especuladores preparen un aumento en sus envíos, para que el consumo se estienda, para que los capitalistas de lo interior hagan sus provisiones. En el mismo estado que nos ocupa tenemos una prueba de esta verdad. La renta de correos padeció una baja de mucha importancia el año siguiente al de la reforma, cuando se bajó el porte de la carta simple en lo interior de seis peniques á uno. Pero obsérvese que desde entónces ha ido creciendo la renta, en razon de dos millones de reales al año, y en el último trimestre ha producido 27.200,000 rs. Las aduanas han estado en disminucion, con respecto al año pasado; pero han estado en aumento con respecto al año de 1849, que fué cuando empezaron á conocerse los efectos de la mejora de los aranceles. Y sobre bre todo, ¿qué significa un aumento de 1 millon 854.400 en el papel sellado, de 33.403.300 en las contribuciones directas, y de 4.000.000 en las tierras de la corona? Significa mayor actividad en los negocios, mayor circulacion de productos, mas acumulacion de capitales, y mas amplitud en la esfera del bienestar de los consumidores. ¿Puede compararse el pequeño *déficit* de las aduanas, con esta masa de consecuencias felices?

Téngase presente ademas, que este *déficit* de las aduanas se refiere únicamente á un trimestre, y que, en la totalidad del año las aduanas han producido lo mismo, poco mas ó menos en 1852 que en 1851, mientras que el *excise* produjo en 1852 cerca de 50.000,000 de reales mas que en el precedente.

El aumento en las rentas de las tierras de la corona, destruye las predicciones de ruina de los intereses agrícolas, que se hicieron con motivo de la admision de los granos, libres de derechos. La libre competencia en el mercado de los cereales, lejos de arruinar la agricultura y la propiedad rural, les han dado un nuevo impulso, y si no fuera asi, no podría explicarse cómo la misma estension de tierras cultivables que en un trimestre de 1851 produjo 4.000,000 de reales de renta, ha producido en el mismo trimestre

del año último 8.000,000, justamente el doble. En este intervalo ha entrado mucho trigo de afuera, y sin embargo, no por esto ha dejado de vender el cultivador inglés; no por esto ha restringido el círculo de sus trabajos.

Comentando estos hechos el *Standard*, acérrimo defensor de los monopolios y de los derechos altos, se vé en la precision de confesar que el estado del Tesoro y de la nacion, ofrecen una lisonjera perspectiva de adelanto y de prosperidad; pero no atribuye este resultado á la introduccion del tráfico libre, sino á las grandes sumas de oro de California y Australia, que han entrado en el Banco de Inglaterra durante el último año, y á renglon seguido deplora que esta enorme masa de riqueza haya pasado al continente, en lugar de quedarse en la isla para fecundar su industria. Si el oro no ha hecho mas que pasar por el Banco, ¿cómo ha podido influir en la prosperidad nacional? El *Standard* olvida que el oro acude donde lo llaman, como sucede con toda clase de mercancías. Cuando ha salido de Inglaterra ha sido porque Inglaterra no lo necesitaba. Nosotros los españoles sabemos algo en esta materia.

Cuando el Nuevo Mundo vertió sus recién descubiertos tesoros en la Península, ¿de qué sirvieron el esmero, el rigor, las precauciones infinitas que se tomaron para evitar la salida de los metales preciosos? Los ingleses adocinados por aquel solemne escarmiento, se apresuran á desprenderse de su riqueza metálica, porque saben que su esparcimiento en las naciones continentales propenderá enérgicamente á fomentar la produccion, y alguna parte les ha de tocar á ellos de este incremento de riqueza.

Noticias extranjeras.

Paris 13 de enero.

Asegúrase, dice una correspondencia, que el jefe de la division del ejército frances de ocupacion en Roma, general Gemeau, va á ser nombrado para el mando en Argel.

—Ayer el Emperador dió un gran baile en las Tullerías al cual fueron invitadas mas de dos mil personas. Asistió el cuerpo diplomático todo entero, asi como tambien los altos funcionarios, un gran número de oficiales del ejército y muchos extranjeros que fueron presentados á S. M. por los respectivos ministros de su pais. El Emperador, con uniforme de teniente general y calzon corto, abrió el baile á las diez con la princesa Matilde. El príncipe Napoleon y la embajadora de Inglaterra formaban su pareja. A media noche en punto el Emperador pasó á cenar. Segun uso, la cena estaba preparada en la sala de espectáculo que llenaba un gran número de mesas separadas, todas de ocho á diez cubiertos. La mesa del Emperador se hallaba en el fondo enfrente la puerta de entrada. Estaba presidida por

la princesa Matilde que tenía á su derecha á lady Cowley y á su izquierda á la condesa Walewska. El Emperador en pié ofrecía él mismo á las damas sentadas á su mesa los manjares que le eran presentados por oficiales de la casa. Las otras señoras sentadas á esta mesa eran la mariscalca de Saint-Arnaud, la condesa de Hatzfeld, la de Rogier, la condesa de Montijo y la duquesa de Teba su hija y la condesa Narischkin. A las dos se retiró el Emperador á sus habitaciones. El baile se prolongó aun hasta las tres de la madrugada.

Alemania.—Escriben de Berlin á la *Gaceta de Colonia*, con motivo de protesta del Austria contra la espulsion de los PP. Capuchinos del canton del Tessino:

Las complicaciones sobrevenidas en 1847, cuando la guerra de Sonderbund, pueden reproducirse en 1853. Las palabras de Radetzky podrian muy bien recibir aplicacion; á saber, que haria un paseo hasta Bellinzona. La brutal espulsion de los Capuchinos del canton del Tessino y la circunstancia de haber entre ellos algunos súbditos austríacos ha determinado al gabinete de Viena á dirigir una enérgica nota al consejo general protestando contra este acto arbitrario; añadiendo que empleará las mas rigurosas medidas para obtener la debida reparacion. Sabemos que el gobierno austríaco ha comunicado este asunto al gobierno frances, y tenemos motivos para creer que el nuevo emperador de los franceses aprovechará esta ocasion para mediar entre la Suiza y sus vecinos. No es de creer que la Inglaterra oponga la misma resistencia que en tiempo de lord Palmerston en favor de los cantones primitivos.

Noticias nacionales.

MADRID 16 DE ENERO.

En *La Revista Militar* leemos lo siguiente acerca de las reformas que el nuevo director de administracion militar general, Mata y Alós, piensa introducir en el cuerpo administrativo del ejército:

«Tenemos entendido se halla muy adelantado el proyecto de reglamento para uniformar con la de las armas de infantería y caballería la contabilidad tan complicada como completamente distinta de los cuerpos facultativos; la simplificacion de los ajustes de los cuerpos por un sistema mucho mas sencillo que el seguido hasta el día; el arreglo y codificacion de todas las disposiciones que sobre administracion están vigentes, sin embargo de ser hijas de diferentes pensamientos y haber sido dictadas con objetos diversos durante muchos años; la adopcion y ordenamiento de una cartilla de formulario que uniformase todos los documentos de contabilidad, y haga mas sencillo su conocimiento y su juego, desterrando multitud de ellos innecesarios para su objeto, y la supresion de todas las fórmulas estériles y embarazosas que en el día complican y hacen hasta ridícula la tramitacion de los negocios de la administracion militar.

Demas de esto, y respecto al personal del cuerpo, parece que el general Mata, respetando en cuanto es dable los derechos adquiridos por los individuos, se propone someter al gobierno un proyecto de reglamento de ascensos conforme á las bases del que formó, no ha muchos meses, la junta de generales nombrada al efecto para el del ejército, fijando en él en consecuencia las edades en que cesa la aptitud legal para desempeñar los empleos, que será la señalada para el

cuerpo de estados mayores de plazas, cerrando la entrada en el cuerpo á los individuos de otros institutos para garantir los ascensos de las clases y dar movimiento á la escala, y creando una escuela especial de administracion militar, sujeta al plan de los estudios necesarios para la carrera, en la cual solo podrá ingresarse por su primer escalon, asegurando así á las clases superiores un porvenir y una consideracion de que hasta el día se han visto privadas.»

— En los círculos mercantiles bien informados de la córte, se asegura, y hoy lo confirma *El Diario Español*, que los señores O'Shea y Salamanca han presentado al tesoro una proposicion de adelantos de fondos sobre los pagarés de bienes del clero pertenecientes á varios años. Sobre la suma á que estos pagarés ascienden, y acerca de los términos de esta proposicion financiera, se habla con variedad. Segun unos no bajarían de ciento treinta millones las cantidades, de que bajo este concepto, puede disponer el tesoro; conforme la opinion de los mas prudentes, los pagarés que no se hallan afectados á otras obligaciones importarian de setenta á ochenta millones de reales. En el primer caso, estas obligaciones corresponderian á los años de 1853 á 1863, y en el segundo solo se contaria con los de 1856 en adelante. Lo que parece cierto es que en la proposicion se ofrecen tomarlos al ochenta por ciento de su valor, lo cual seria indudablemente un buen negocio, financieramente considerado, atendido á que el interes medio no excedería de siete por ciento.

La junta directiva de elecciones del partido conservador ha remitido á los electores la siguiente circular:

Sr. D.

Muy señor nuestro: El contenido de las circulares publicadas por algunos gobernadores de provincia con motivo de la próxima eleccion de diputados á Cortes, algunas noticias que debemos creer exactas acerca de la conducta que observan otros funcionarios de los diversos ramos de la administracion, y el recuerdo de pasadas ilegalidades y violencias, han obligado á la junta directiva de elecciones del partido monárquico-constitucional á fijar su atencion sobre un punto de grande importancia siempre, pero hoy de un interes vital, cual es la libertad y legalidad de las elecciones. Llamados los colegios electorales por la corona á decidir sobre las cuestiones mas graves y trascendentales para el porvenir de la nacion y del trono de nuestra reina, nada seria mas culpable que falsear el voto de los electores, y suplantar de este modo la voluntad nacional. Los males que de semejante conducta deberian necesariamente seguirse, son de suyo manifiestos: se edificaria sobre un falso fundamento y se dejaria abierta la puerta á nuevas convulsiones y trastornos.

Creemos por lo mismo que el gobierno de S. M. convencido de esta importante verdad, y en cumplimiento de uno de sus mas sagrados deberes, estará dispuesto con el cuidado y esmero que asunto de tanta gravedad exige, no solo á velar para que ni por sus delegados ni por nadie se menoscabe en lo mas mínimo la libertad electoral, sino á castigar con el rigor de la ley á los reos de fraudes, coacciones y violencias; pero creemos tambien que es una obligacion de todo buen ciudadano auxiliarse en tan importante y grave deber, no solo averiguando los hechos culpables, sino poniéndolos en conocimiento del mismo gobierno para su represion inmediata, y denunciándolos despues ante el tribunal competente para su debido castigo.

Fundada en estos principios, la junta directiva ha acordado nombrar una comision de su seno para que, entendiéndose con los electores de los diversos distritos electorales del reino, reuna todos los datos necesarios para el objeto indicado y tome en su caso todas las medidas conducentes para que los culpables sean castigados con todo el rigor de las leyes.

Los que suscribimos hemos sido nombrados para formar esta comision, y en desempeño de nuestro encargo lo ponemos en conocimiento de los electores de ese distrito para que, confiando en nuestros esfuerzos y en los de todos los amantes de las leyes y de la libertad electoral, no vacilen en poner en nuestra noticia los abusos, fraudes y violencias que se cometieren en las elecciones próximas, y en proporcionarnos los medios de acudir en demanda de la debida reparacion y castigo ante los tribunales competentes.

Sobre el modo de reunir los datos que indicamos, y sobre el de darles la necesaria autenticidad para que surtan en juicio los efectos debidos, se ha estudiado la instruccion que es adjunta.

Será muy conveniente ademas reunir todos los medios de publicacion de aquellos hechos que, aunque no envuelvan una infraccion manifiesta de las leyes, puedan producir en el Congreso la conviccion moral de que se ha fallado por su medio la voluntad de algun colegio electoral, para conseguir por este medio la anulacion de las actas respectivas. Todas las comunicaciones acerca de esto deben dirigirlas al señor duque de Sotomayor. Madrid 10 de enero de 1853.—El duque de Sotomayor.—Luis Gonzalez Bravo.—Joaquin Francisco Pacheco.—Alejandro Mon.—Marques de Pidal.—Leopoldo O'Donnell.—Manuel de Sotomayor.—Antonio de los Rios Rosas.

Instruccion de la comision protectora de la legalidad y libertad de los electores.

1^ª En todas las capitales de provincia en que se crea conveniente se formará una comision para el mismo fin que la central, y se entenderán con esta por medio de sus presidentes.

2^ª Las comisiones provinciales designarán al ménos un elector que las represente en cada cabeza de distrito y de seccion, y en los demas pueblos ó consejos de importancia.

3^ª Cada comision provincial reunirá los datos siguientes:

Los empleados nuevos que se hayan nombrado en la provincia desde la convocatoria, y los que se nombren hasta la eleccion, con objeto manifiesto de influir en las elecciones, espresándose las circunstancias.

Las comisiones que se dieren para los pueblos de la provincia con el mismo objeto.

Los alcaldes y funcionarios que se hayan removido en la provincia con el fin espresado.

Las secciones electorales que se creen de nuevo ó se supriman, si se ha verificado con arreglo á la ley.

Los alcaldes, funcionarios ó particulares que sean llamados por los gefes ó sus agentes con objeto de elecciones, y los medios que con los mismos se empleen respecto á ellas, habiendo intimidacion, coaccion ú otros irregularidades.

Los medios de induccion, intimidacion, coaccion ó influencia que se empleen en favor ó en contra de candidatos determinados con espresion de casos y circunstancias.

Que expedientes gubernativos, económicos ó de otra naturaleza se hayan puesto ó pongan en movimiento en el período con un fin electoral, presentándose cuantas veces todos sufran y sus consecuencias.

Todos los abusos, amenazas, intimidaciones, ilegalidades y violencias que se cometan en las operaciones electorales.

4^ª Estos datos se reunirán necesariamente aunque el candidato contra el que se empleen los abusos triunfe en la votacion, puesto que el éxito no debe impedir la persecucion legal de aquellos que pusiesen en juego esos medios ilegítimos de influencia.

5^ª Cada comision llevará un registro de todos los hechos que se denuncien, dará sus consejos á los electores que se los pidan y les prestarán el auxilio que pudiesen, invocando la cooperacion de los electores, siempre en el terreno legal.

Las comisiones procurarán que se acrediten legalmente todos los excesos que se cometiesen y sean susceptibles de justificacion, acudiendo á los jueces para ello. Si algun juez, faltando á sus deberes, se negare á admitir estas justificaciones, se acreditará la negativa para acudir en queja ante la audiencia, ó ante el gobierno, segun el caso y circunstancias.

7^ª Las mismas comisiones darán conocimiento de todos los datos que reunan á la comision central para que esta promueva y proteja respectivamente las reclamaciones, quejas, acusaciones y demas que convegan ante los tribunales ó en donde proceda.

8^ª La comision central encarga á todos sus amigos políticos el mayor celo y diligencia en la ejecucion de estas instrucciones. (Nacion.)

Riesgo. Leemos en el *Coruñaés*:

«Viniendo el juéves por la tarde una lancha de Puente de Porco para este puerto, y al hallarse cerca de la Torre, rió el palo, que al caer le abrió un rumbo en el costado: la situacion de dos mujeres y cuatro marineros que conducia, llegó á ser en extremo crítica, pues por momentos se iba á pique. Afortunadamente se divisó otra lancha de aquí y pudo salvarlos.»

Otro siniestro. Copiamos del mismo periódico: Se ha ido á pique el 2 cerca de Rivade una polacra catalana que salió de esta el 1.º para Santander. La tripulacion pudo salvarse. El año de 1852 acabó muy mal para la navegacion y el 53 empieza peor. Todas las clases inter-

sadas en aquella industria desde la mas alta hasta la mas baja vienen sufriendo considerablemente, con el temporal que en todos los mares y costas reina hace no menos de cuatro meses. Los navieros, los armadores, los cargadores ven malogradas sus expediciones, paralizados sus capitales. Los habitantes de la costa, que solo viven de la pesca alimentándose con una parte y vendiendo la otra, pasan semanas sin poder salir a la mar. Quiera el cielo que un cambio de viento venga a sosegar las mares, que de otra manera preveemos una temporada calamitosa.

Nuevo prestidigitador. Dentro de pocos dias se presentará en el teatro de la Cruz, Mr. Bourigne, prestidigitador frances á quien suponen muy entendido en escamoteo. A pesar de la fama adquirida por este artista, apostamos que por esas calles, se pasean escamoteadores de mas habilidad, y que llevan su modestia, hasta el punto de tener un disgusto el dia que tiene noticia de su hamabilidad algun dependiente de la policia.

Filantropía. Los dueños de la gran fábrica de chocolate al vapor, establecida en la calle del Desengaño, han aprovechado una buena ocasion para festejar la brillante inauguracion de su establecimiento. En los dias de Pascua han repartido media libra de chocolate á cada uno de los pobres de la capital. Este rasgo de filantropía ha merecido los mayores elogios por parte de los señores curas párrocos encargados de llevar esa limosna á los necesitados, y nosotros nos creemos en el deber de consignarlo aquí para que sea conocido del público.

Frios. Dicen de Sevilla: "Los que creian que tocábamos ya á una apacible primavera, andan ahora embozados hasta los ojos. Tal es el gris que se ha arrojado con el año que ha comenzado á correr. Algunos dicen que la Sierra se ha cubierto de escarcha, lo que hace que el frio sea tan intenso."

Mejoras. Del *Porvenir* de Canarias del 23 copiamos lo siguiente:

"Tenemos entendido que el señor comisario regio don Manuel Rafael de Vargas, se ocupa con asiduidad de la importante cuestion de la pesca del salado, y de otras empresas y mejoras de suma utilidad para toda la provincia. Parece que ha pedido á varios puntos del reino multitud de semillas, que piensa aclimatar en nuestro pais, añadiéndose que está resuelto á hacer cuanto esté de su parte para que surtan los beneficios correspondientes, las medidas que en favor de estas islas ha acordado el gobierno de S. M. durante el corriente año."

Accion de gracias. En el *Correo de Andalucía* leemos lo siguiente:

"Anteayer á las once de la mañana se celebraron unos solemnes cultos á Nuestra Señora del Cármen en accion de gracias por haber librado á la tripulacion de un buque muy conocido, del imminente peligro de naufragio en que se vió durante la noche del 19 de noviembre último, á unas ochenta leguas del lazareto de Vigo, á donde se dirigia á hacer su cuarentena. Antes de empezar la misa, recibieron los devotos marinos el escapulario de esta Santísima Virgen á quien habian invocado, cuyo acto fué sumamente edificante."

Cargamento. Leemos en el mismo:

"Dícese que muy en breve llegarán á este puerto, cargados de tabaco en mucha parte, el bergantin *Norma*, y el bergantin goleta *Paquete*, de Trinidad."

Puerto de refugio. Añade el espresado diario:

Asimismo nos escriben de Madrid que la solicitud que ha hecho el señor sub-gobernador de este distrito para que se declare puerto de refugio al de Naos de la isla de Lanzarote, ha pasado á informe del ministerio de Marina. La mayor satisfaccion tendríamos en que tuviese un feliz éxito, por cuanto consideramos que seria un bien inmenso para la navegacion en general.

Dos mendigos opulentos. A fines de diciembre se presentó un matrimonio octogenario cubierto de barapos, y denotando la mayor miseria, en el depósito de mendicidad de Saint-Denis reclamando un asilo. A pesar de las observaciones que se hicieron de que no podrian habitar juntos, ambos conyuges insistieron en no separarse. Procedióse en consecuencia, al inventario de sus ropas que debian abandonar para vestir el traje de la casa: ¡cuál sería la sorpresa de los empleados al ver que los harapos de los dos mendigos octogenarios contenian 170,000 francos en oro y billetes de banco!

Preguntados acerca de la posesion de tan gruesa suma, han dado respuestas satisfactorias, añadiendo que si á pesar de poseer aquellos valores, deseaban ser admitidos en el depósito de mendicidad, era por hallarse alojados y vestidos gratis, economizando de este modo, porque (decian) nadie sabe lo que puede suceder...

Escusado es decir, que aquellos económicos consortes, no fueron admitidos.

BARCELONA 19 DE ENERO.

El acreditado colegio de los señores Carreras, establecido en el vecino pueblo de S. Gervasio, ha comprado para su museo de historia natural el cadáver del elefante Kiouni. El voluminoso animal, que pesa nada menos que 128 arrobas, fué trasportado en un carro-mato tirado por cuatro caballos, y en la mañana de hoy debe ser embalsamada su piel, arinándose, aparte de la misma el colosal esqueleto. Los señores Carreras, adelantándose á todas las corporaciones científicas de Barcelona, inclusa la misma universidad, han hecho una preciosa adquisicion que indudablemente figurará como uno de los objetos mas notables y curiosos de su museo.

— Traducimos de un acreditado periódico de Paris las siguientes líneas:

"Ha visto la luz pública en un conocido establecimiento español de esta capital, el del señor don Ignacio Boix, una novela original del poeta español don Andres Avelino de Orihuela. Esta novela, que ha tenido un éxito extraordinario y que ha visto en poco tiempo agotarse dos ediciones ilustradas por los mejores artistas parisienses, está dedicada á un reputado literato catalan, el señor don Victor Balaguer, que el verano pasado estuvo de paso en esta capital. *El sol de Jesus del Monte*—tal es el título de la obra—pinta las costumbres de la isla de Cuba con una exactitud admirable y con una pintoresca espiritualidad que seduce y atrae. El señor Orihuela, cuyo nombre era ya conocido por varias publicaciones y en particular por el constante y varonil apoyo que presta con su pluma al periódico español, *El eco de ambos mundos*, acaba de conseguir con esta nueva obra cimentar su reputacion adquiriéndose no pocas simpatías.

Palma 23 de enero.

BOLETIN RELIGIOSO.

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

Este título se da con mucha justicia á la Virgen santísima, no solo porque al dar á luz su divino Hijo quiso Dios que se hallase en paz todo el orbe, sino porque es ella el iris de paz para la Iglesia santa. En tiempo de san Agustín su catedral de Hipona estaba ya dedicada

á María santísima de la Paz, y algunos años despues fué consagrada bajo este título de mezquita mayor de Toledo que los cristianos quitaron á los moros. En Mallorca desde el siglo mismo de su conquista se dedicó en Castellix un templo con la misma denominacion, que es hoy sufragáneo de la parroquial de Algayda que igualmente está consagrada á la Virgen de la Paz; y en Palma se venera una antigua imagen bajo el mismo nombre en la parroquial de San Jaime y otro en un oratorio del que espatrono el magistrado municipal.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana lúnes en la iglesia de San Antonio de Viana concluyen las cuarenta-horas, siendo la esposicion á las siete de la mañana, y en seguida se cantará prima solemne, oficio matutinal, y á las once misa mayor solemne, á las tres y media de la tarde vísperas y completas, á las cinco la corona de María santísima, y un rato de oracion.

MERCADO DE PALMA.

Sábado 22 de enero de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se espresan.

	PRECIO MENOR.			PRECIO MAYOR.		
	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.				4	1	
En el muelle, idem.				4	2	
Candeal (xexa), idem.				4	1	
Cebada (ordi), idem.	1	10		1	16	
Habas del país, idem.				3	12	
Del continente, en el muelle.				3	6	
Habichuelas, idem.	6	6		7	4	
Guijas, idem.	3					
Garbanzos, idem.	4	16		7	4	
Arroz, arroba.				1	11	6
Acete, cuartan.	1	5	6	1	8	
Vino comun viejo, cuartin.						
Id. id. nuevo id.	1	11		1	12	
Aguardiente de 19 g ^s . id. .				4	16	
Vaca, libra.					9	
Carnero, id.					8	
Tocino, id.					8	
Leña de olivo partida, quintal		5	6		6	
Id. de pino en troncos, id. .		5	6		6	
Carbón, arroba.		4	6		6	
Algarrobas, quintal.	1	2	6	1	4	
Almendron, id.	14					
Queso id.	13			14		
Lana.						

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 24 DE ENERO.

Sale el sol á las 7 horas y 3 minutos.

Pónese á las 4 y 57

Sale la luna á las 4 y 16 id. de la tarde.

Pónese á las 6 y 58 id. de la mañana.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 12 m^s. 24 s^s.

AVISOS

La hojalatería de la cadena de Cort, que ha estado establecida por espacio de seis años en dicho punto, se ha trasladado á la plaza de Cort, núm. 56, junto á la relojería de D. Miguel Rosset. Los parroquianos y favorecedores de este establecimiento que necesiten de alguna obra podrán acudir al indicado punto donde se les servirá con el esmero que tiene acreditado.

TEATRO

La funcion de mañana lúnes se anunciará por carteles.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelonés* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 10 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 14 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 19 del actual.

Artículo de oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Martínez de la Rosa, y conformándose con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrarle Vice-presidente del Consejo Real.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Alcoy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ramos especiales.

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de que una asociación establecida en esta capital con el nombre de Comité electoral se ha puesto en combinacion y correspondencia con otras análogas de fuera de la corte, para tratar materias políticas é intervenir en los negocios del Estado:

Considerando que esta Junta es una reunion de personas coasigadas de diversos partidos que puede estraviar la opinion pública introduciendo la desconfianza en los ánimos con el anuncio de falsos peligros y de calamidades imaginarias:

Considerando que esta asociacion no solo trata de cohibir el libre ejercicio de la autoridad pública y de rebajar su prestigio y consideracion, estableciendo comisiones pesquisadoras de sus actos, encargadas oficiosamente de buscar pretextos para promover acusaciones y procesos que den pábulo á las malas pasiones, só color de mantener ilicítas las libertades políticas, sino que á competencia con el Gobierno espide órdenes y circulares, y adopta medidas propias de la Autoridad pública:

Considerando que si bien es lícito á todo ciudadano dirigirse individualmente á los electores de palabra ó por escrito para pedirles sus votos y manifestarles su modo de pensar acerca de la política del Gobierno, no lo es que una Junta formada sin la competente autorizacion se dirija colectivamente al cuerpo electoral con allocuciones y circulares repartidas profusamente, en las cuales se atribuye á los funcionarios públicos la intencion de cometer abusos, ilegalidades y violencias, y se infringen bajo otros conceptos las leyes de imprenta vigentes:

Considerando que si bien hasta ahora se han tolerado reuniones que al parecer no tenían otro objeto que el de influir en el ánimo de los electores no deben ser estas consentidas desde el momento en que han cambiado de carácter, poniéndose en comunicacion con otras establecidas en las provincias:

Considerando que con arreglo al art. 211 del Código penal es ilícita toda asociacion de mas de 20 personas que se reune diariamente ó en dias señalados para tratar de asuntos religiosos, literarios, políticos ó de cualquiera otra clase, siempre que no se haya formado con el consentimiento de la Autoridad pública:

Considerando que lo dispuesto en este artículo del Código es tambien aplicable á las reuniones de 20 personas que en fraude de la ley se dividan en secciones de menor número ó no se reúnan todos los dias señalados; S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar:

1.º Que en cumplimiento de las leyes del reino impida V. S. que continúen establecidas ó se establezcan de nuevo asociaciones ó Juntas de mas de veinte personas, que se reúnan diariamente ó en dias señalados, sin previo y expreso permiso de la Autoridad, aunque tales Juntas se dividan y reúnan por secciones de menos de veinte personas, y no celebren sesion todos los dias señalados, siempre que pasen de dicho número los individuos que las compongan.

2.º Que recoja V. S., y haga denunciar en su caso por los Fiscales de imprenta, todo escrito impreso ó litografiado que den á loz dichas Juntas, cualquiera que sea el número de personas que los firmen, siempre que se cometa en ellos alguno de los delitos definidos en la ley de imprenta vigente:

Y 3.º Que si bien puede autorizar V. S. las reuniones

electorales que se celebren en dias determinados para consultar la voluntad de los electores y ponerse estos de acuerdo sobre los candidatos que han de votar, siempre que de ello no resulte peligro para el orden público, no debe autorizar ni tolerar ninguna asociacion de carácter permanente ó temporal, compuesta de personas determinadas, que tenga por objeto tratar de materias políticas, y ofrezca alguno de los inconvenientes manifestados en los considerandos de esta Real orden.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1853.—Benavides.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Noticias nacionales.

MADRID 19 DE ENERO.

BOLSA DE MADRID DEL 18 ENERO.

Títulos del 3 por 100 consolidado . 41 9/16

Títulos nuevos del 3 por 100 diferido 22 3/4

Insens. de parts. legos. 21

Deuda amortizable de 1ª clase . 10 1/4

Dicha de 2ª clase 5 5/8

Acciones de San Fernando á 99

Despues de bolsa.—Queda el 3 por 100 á 41

1/2. El 3 por 100 diferido á 22 11/16 d.

Amortizable de 1ª clase á 10 1/8.

Deuda sin interes á 5 1/2 en títulos al port.

Comité ó sea el 50 por 100 de cupones, á 3 1/2 p. 100.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 20 p. 1 p. f.

—Paris á 85 f. 32 d. p. 1 p. f.—Alicante 1/4

d.—Barcelona par p.—Bilbao par d.—Cádiz par

d.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2

d.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla

1/8 d.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Los gobernadores, capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto-Rico, participan con fecha 10 de diciembre de 1852 el primero, y 14 del mismo mes el segundo, que la tranquilidad pública continúa inalterable, sintiéndose todavía en la ciudad de Santiago de Cuba algunos temblores de tierra, y entre ellos uno de mas intensidad, cuyos efectos eran aun desconocidos por haberse efectuado en los momentos mismos de la salida del correo.

Nuestra primera edicion de ayer (16) fué recogida.

Elecciones. Reunidos ayer domingo los electores progresistas de los tres distritos del Prado, Rio y Maravillas, han acordado presentar las siguientes candidaturas, que habrán de ser votadas por todos los que pertenecen á la union electoral:

Distrito del Prado.—D. José Portilla.

Distrito del Rio.—Escmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna.

Distrito de las Maravillas.—Escmo. Sr. don Juan Alvarez y Mendizabal.

Los otros tres distritos presentarán un candidato conservador. (Nacion.)

—Ayer (16) fué recogida la primera edicion de *El Diario Español*. (Esperanza.)

—Parece que la guia de este año saldrá con algunas novedades de forma en la parte militar, tendiendo todas á hacerla mas completa.

—Se dice que se van á grabar todos los trabajos topográficos hechos últimamente por los oficiales del cuerpo de Estado mayor.

—Las banderas de los disueltos cuerpos provinciales, van á ser depositadas en el convento de Atocha.

—Hace ya tiempo (dice la *Corona*) que por un concurso de circunstancias demasado conocidas,

el mal estado de nuestro armamento está desfigurando en cierta manera el brillante aspecto que en todos los demas detalles ofrece hoy el ejército. Afortunadamente y gracias á los afanes últimamente desplegados, no tardará España, en ponerse á la altura de las demás naciones en este importante ramo. Todos los regimientos de infantería han recibido ya los fusiles de percusion y se dice que muy pronto quedarán armados los batallones de cazadores con carabinas á la *minié*.

Tambien hemos visto un modelo elegante y ligerísimo de este último sistema, muy conveniente para los oficiales de cazadores, y que sin embarazar en lo mas mínimo sus movimientos completaria sus medios de defensa al frente del enemigo.

—El dia 16 salió de esta córte para su destino el brigadier de la armada don Baltasar Vallarino, que acaba de ser nombrado Comandante general del arsenal de la Carraca. (*Heraldo*.)

—La primera y segunda edicion de *El Diario Español* de hoy (18) han sido recogidas.

Hemos retirado toda la parte del fondo y esperamos que asi podrá ver la luz pública.

—La *Nacion*, el *Clamor Público* y las *Novedades* han sido tambien recogidos.

—Nuestros lectores tienen ya conocimiento de haberse presentado al Tribunal supremo, el recurso contra la providencia tomada por el gobernador de Cáceres, constituyendo en prision al Sr. D. Antonio Perez Aloe, candidato de oposicion por el distrito de Trujillo. La *Epoca* de anoche (17) dice que el fiscal de S. M. en dicho tribunal ha admitido el recurso. Segun la ley este asunto pasará al Consejo Real, y oido por el gobierno en el término de 20 dias, resolverá aquello que estime mas conveniente.

—La primera edicion de la *Epoca* de ayer (17) fué recogida. Igual suerte cupo al *Observador*.

—Anuncia un periódico de Lisboa que el naufragó en la costa de San Jacinto, provincia de Averno, próximo á la barra de este puerto la goleta inglesa *Sarah Parker*, que conducia carbon de piedra á Constantinopla. Se salvó toda la tripulacion. (*Diario Español*.)

Elecciones. Los candidatos del partido conservador que han de votarse por la union electoral son:

Por el distrito del Barquillo, D. Francisco Martínez de la Rosa.

Por el de Lavapies, D. Alejandro Mon.

Por el de las Vistillas, D. Antonio de los Rios Rosas.

—Parece que de un momento á otro saldrá en la *Gaceta* un nuevo arreglo del ministerio de la Gobernacion.

Se indica para las plazas de directores á los señores Esteban Collantes, Alfaro y Belda.

Tambien se asegura que volverán á crear los destinos de inspectores de la Administracion civil. (Nacion.)

Italia.—Una carta de Turin del 12 del corriente dice que continúa hablándose de la retirada del feld mariscal Radetzky, el cual volveria á Viena con el título de príncipe á gozar del repose necesario á sus 87 años.

En cuanto al aumento de las tropas austríacas, se toman, sí, algunas precauciones por parte de Suiza, en donde la artillería se ha aumentado con cuatro baterías, mas todo se limita á preparativos; se ha dado la orden de preparar en el Tessino alojamiento para 700 hombres.